

**OTRAS ENTIDADES**

**Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba**

Núm. 4.731/2012

Don Luis J. Chamorro Barranco, Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local-Diputación Provincial de Córdoba (ICHL), hace saber:

Que por el Tesorero Delegado de este Organismo con fecha 5 de julio de 2012 se ha dictado el Acuerdo de Enajenación que a continuación se transcribe:

"Visto el informe-propuesta emitido por el Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria, en relación con los expedientes de apremio que figuran en el Anexo, donde se hace constar que:

1.- Se han observado todos los trámites legales establecidos en el procedimiento administrativo de apremio.

2.- Se han realizado las valoraciones de los bienes embargados, notificándose a los deudores, quedando determinados los valores de conformidad con el artículo 97 del Real Decreto novecientos treinta y nueve de dos mil cinco, Reglamento General de Recaudación (RGR).

De conformidad con la Ley 58/2003 General Tributaria (LGT), el RGR y la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación de Córdoba, BOP 29/12/2011 (OGGIR).

**Acuerdo:**

1º.- La enajenación mediante Subasta Pública de los bienes embargados que figuran en el Anexo, de conformidad con el artículo 100 y 101 del RGR, procediéndose a la celebración de la misma el próximo día 27 de septiembre de 2012 a las 11:00 horas en las dependencias de la Diputación Provincial de Córdoba, sita en Plaza Colón, s/n. – Córdoba.

2º.- Fijar los tipos y lotes de los bienes a enajenar de conformidad con el artículo 97 del RGR, quedando las cargas y gravámenes anteriores subsistentes sin aplicar a su extinción el precio del remate.

3º.- Notifíquese a todos los interesados conforme al artículo 101.2 del RGR, anunciándose al público para general conocimiento.

**ANEXO**

del Acuerdo de Enajenación del Tesorero Delegado de 5 de julio de 2012:

Relación de expedientes de Apremio seguidos en este Instituto de Cooperación con la Hacienda Local de la Diputación de Córdoba (ICHL) por las cuantías a la Hacienda Pública que se relacionan, a las que habrán de sumarse los débitos que se generen con posterioridad.

1º) Contribuyente: GRUPO HOSTAUTO, S.L. NIF: B14502363  
 Expediente ejecutivo GEX 493896  
 Importe: 84.482,11 €  
 Lote único: URBANA, pleno dominio de la NAVE sita en avenida de Puente Genil, 13 de Aguilar de la Frontera. Superficie construida 3.000 m2. Finca registral 24260. Referencia catastral 3628706UG5532N0001MT.  
 Valor de tasación: 885.000 €  
 Cargas subsistentes:  

Tipo	Acreeedor	Fecha información	Cuantía
Hipoteca	BBK BANK CAJASUR	23/12/2011	252.833,36 €
Hipoteca	BBK BANK CAJASUR	23/12/2011	241.780,03 €
Total cargas subsistentes:			494.613,39 €
Tipo para subasta:			390.386,61 €

Primera Puja: 390.500 €

2º) Contribuyente: INDUSTRIALIA, S.L. NIF: B91451740  
 Expediente ejecutivo GEX 496694  
 Importe: 43.419,59 €  
 Lote único: URBANA, pleno dominio del SOLAR INDUSTRIAL sito en calle Albañiles, s/n de Puente Genil. Superficie 542,25 m2. Finca registral 36719. Referencia catastral 4709412UG4440N0001QR.  
 Valor de tasación: 79.060,05 €  
 Cargas subsistentes:

Tipo	Acreeedor	Fecha información	Cuantía
Hipoteca	Banco Popular Español, S.A.	23/4/2012	60.420,44 €
Hipoteca	Banco Popular Español, S.A.	23/4/2012	10.885,05 €
Total cargas subsistentes:			71.305,49 €
Tipo para subasta:			7.754,56 €
Primera Puja:			7.800 €

3º) Contribuyente: D. Antonio Luis Bergillos Martos NIF: 488669642  
 Expediente ejecutivo GEX 489462  
 Importe: 1.059,99 €  
 Lote único: VEHICULO: TURISMO matrícula 8511PHX, marca AUDI, modelo A6 2.5 TDI, gasoil, 5 plazas.  
 Valor de tasación: 5.000 €  
 Tipo para subasta : 5.000 €  
 Primera Puja: 5.100 €

4º) Contribuyente: D. José Doménech Orellana NIF: 30468828S  
 Expediente ejecutivo GEX 128640  
 Importe: 25.106,40 €  
 Lote único: URBANA, 100% del pleno dominio del PISO VIVIENDA sito en calle Gustavo Adolfo Bécquer, 2-2-2 de Posadas. Superficie útil 80,85 m2. Finca registral 7127. Referencia catastral 4461312UG1846S0006SA.  
 Valor de tasación: 133.266,36 €  
 Cargas subsistentes:

Tipo	Acreeedor	Fecha información	Cuantía
Hipoteca	BBK BANK CAJASUR	21/06/2012	90.523,87 €
Tipo para subasta:			42.742,49 €
Primera Puja:			43.000 €

5º) Contribuyente: D. Manuel Torralbo González NIF: 75655277C  
 Expediente ejecutivo GEX 15467  
 Importe: 3.983,96 €  
 Lote único: RÚSTICA, pleno dominio de 1/6 parte del olivar con monte bajo sito al partido de Los Arroyuelos de Lucena. Superficie 14,2751 has. Finca registral 36067. Referencias catastrales 14038A008001880000XP, 14038A008001890000XL y 14038A008001900000XQ.  
 Valor de tasación: 13.918,20 €  
 Cargas subsistentes:

Tipo	Acreeedor	Fecha información	Cuantía
Embargo	Antonio Henares Pineda	25/06/2012	5.503,74 €
Tipo para subasta:			8.414,46 €
Primera Puja:			8.500 €

6º) Contribuyente: D. Francisco Antonio Montilla Cantillo NIF: 80127300S  
 Expediente ejecutivo GEX 41829  
 Importe: 5.750,11 €  
 Lote único: VEHICULO: TURISMO matrícula 9701CHB, marca SEAT, modelo TOLEDO 1.9 gasoil, 5 plazas.  
 Valor de tasación: 2.736 €  
 Tipo para subasta : 2.736 €  
 Primera Puja: 2.800 €

7º) Contribuyente: D. Pedro Valera García NIF: 30028088R  
 Expediente ejecutivo GEX 88317  
 Importe: 15.820,86 €  
 Lote único: URBANA, 100% del pleno dominio con carácter ganancial del LOCAL sito en calle Hierro, 17, de VILLA DEL RÍO. Superficie 90,96 m2. Finca registral 6858. Referencia catastral 6747416UH8064N00010I.  
 Valor de tasación: 92.710,98 €  
 Cargas subsistentes:

Tipo	Acreeedor	Fecha información	Cuantía
Hipoteca	BBK Bank Cajasur	27/06/2012	10.746,11 €
Hipoteca	Antonio Pérez Órpez	09/09/2011	81.876,34 €
Embargo	Aceites Borges Pont, SA	24/11/2011	74.762,03 €
Total cargas subsistentes:			167.384,48 €

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verify>

Tipo para subasta : 15.820,86 €

Primera Puja: 16.000 € Redondeo

Se advierte a las personas que deseen participar en la subasta que:

a) La documentación correspondiente incluidos los títulos disponibles, podrán ser examinados en el horario de la oficina central del ICHL (de 9'00 a 14'00 horas) sita en c/ Reyes Católicos, 17 Bajo 14001 – Córdoba.

b) Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que constan en los expedientes las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

c) Los tipos fijados para primera subasta son los establecidos en el Acuerdo antes transcrito, admitiéndose solamente posturas que cubran los tipos de licitación con pujas por valor de QUINIEN-TOS EUROS (500 €) para todos los lotes excepto los nº 2 (GEX 496694, finca registral 36719), nº 3 (GEX 489462, vehículo matrícula 8511FHX), nº 5 (GEX 15467, finca registral 36067) y nº 6 (GEX 41829, vehículo matrícula 9701CHB) en los que se admitirán pujas por CIEN EUROS (100 €). En el tipo de la subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes.

d) En el supuesto de bienes inscribibles en registros públicos los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en los expedientes. En el supuesto de que los bienes no estén inscritos en el registro correspondiente, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria y en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

e) Para poder participar en la subasta habrá de constituirse ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla, en efectivo o en cheque conformado a favor del ICHL, con los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del RGR, advirtiéndose que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate.

f) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses de demora, recargos del período ejecutivo y costas del procedi-

miento.

g) El rematante está obligado a entregar en el acto de adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

h) Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma, indicando nombre, NIF, domicilio a efectos de notificaciones, número de teléfono y dirección de correo electrónico. Dichas ofertas, que tendrán carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la oficina central del ICHL, debiendo ir acompañadas de cheque conformado con los requisitos indicados en el apartado e) o de resguardo de ingreso en efectivo en la cuenta corriente del ICHL nº 0237-6028-00-9159854986 por el importe del depósito. La Mesa de Subasta sustituirá a los licitadores en estos casos, pujando por ellos en la forma prevista al efecto.

i) La mesa podrá realizar segunda licitación al finalizar la primera si lo juzga pertinente y/o pasar al trámite de adjudicación directa cuando los bienes no hayan sido adjudicados sin que en ningún caso ello pueda implicar, en este último trámite, adjudicaciones de bienes por valor manifiestamente inferior al de mercado de acuerdo a sus características.

No obstante lo anterior, para el caso de subasta de vehículos, el ICHL podría adjudicarse el citado bien, que podría ser calificado de "residuo sólido urbano", con las consecuencias que de ello se deriven.

j) Todos los gastos e impuestos derivados del otorgamiento de escritura pública de venta y de la cancelación de cargas, serán de cuenta del adjudicatario.

k) Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente al ICHL, al amparo del artículo 9 de la Ley de Propiedad Horizontal, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

l) Los vehículos a enajenar podrán ser inspeccionados del 17 al 21 de septiembre de 2012, previa cita en el teléfono de información del Organismo.

#### Información:

Teléfonos: 901512080 y 957498283 Página web: [www.haciendalocal.es](http://www.haciendalocal.es)

Córdoba a 9 de julio de 2012.- El Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria, Fdo. Luis J. Chamorro Barranco.